



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2003-ALC/MSI

San Isidro, 14 de Julio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: Los Anexos C, D, E, F y G del Documento Simple N° 1291; y, el recurso de revisión interpuesto por Y & R S.A. contra la Resolución Directoral N° 308-2003-09-DM/MSI de fecha 23 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 308-2003-09-DM/MSI de fecha 23 de mayo de 2003 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Y & R S.A. contra la Resolución Directoral N° 468-2003-26-DDU/MSI del 27 de marzo de 2003 que, a su vez, declaró infundado su recurso de reconsideración contra el Dictamen de Improcedencia de su solicitud de otorgamiento de Certificado de Compatibilidad de Uso para el local ubicado en Av. Jorge Basadre N° 951, San Isidro;

Que, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación agota la vía administrativa y, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan el inciso b) del numeral 218.2. del Art. 218° y Art. 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Resolución Directoral N° 308-2003-09-DM/MSI ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 468-2003-26-DDU/MSI, agotando la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, deviniendo en inadmisibles el recurso de revisión interpuesto; máxime cuando dicha Resolución Directoral N° 308-2003-09-DM/MSI también ha hecho mención expresa al agotamiento de la vía administrativa conforme a lo dispuesto por el numeral 24.1, 24.1.4, del artículo 24° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 501 - 2003-15-OAJ/MSI;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2003-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar INADMISIBLE el recurso de revisión interpuesto por Y & R S.A. contra la Resolución Directoral N° 308-2003-09-DM/MSI de fecha 23 de mayo de 2003.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
GDU c/exp.
INT.

